TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS PARA OEP 2025

Artículo 20. Tres. 1, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE, 24/12/2022)

FUNCIONARIOS

A. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO QUE CAUSA BAJA DURANTE 2024 por las causas del art. 20. Tres. 1, Ley 31/2022 (PGE 2023):

Jubilación	259
Retiro	
Fallecimiento	4
Excedencia sin reserva de puesto	253
Perdida de la condición de funcionario	
Otras situaciones cuyo cese no supone reserva	32
SUMA	548

B. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO INCORPORADO DURANTE 2024, excepto los procedentes de OEP,

Incorporados o reingresados desde situaciones que no conllevan reserva	107
SUMA	107

La tasa de reposición se aplica sobre la diferencia de A y B

TOTAL: 441

Propuesta Oferta Empleo Público 2025: Tasa de reposición + 20% adicional (artículo 20. Dos.1 a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023).

441 + 20% = 529